



En México, el Tribunal Supremo rechaza anular la polémica reforma judicial

La decisión adoptada el martes por la máxima autoridad del poder judicial federal del país aleja la posibilidad de una crisis política entre la Presidencia y esta institución.

Le Monde avec AFP

Publié aujourd'hui à 01h57, modifié à 02h36 - 🕒 Lecture 2 min.



Contra todo pronóstico, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó el martes 5 de noviembre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el partido de la presidenta Claudia Sheinbaum contra la controvertida reforma del sistema judicial mexicano, evitando así una grave crisis política entre la Presidencia y el Poder Judicial.

Tras más de cinco horas de deliberaciones públicas, la Corte desestimó "por inconstitucionalidad los presentes recursos", interpuestos por dos partidos de la oposición que se alzaron contra la reforma, cuya piedra angular es la elección de todos los jueces y magistrados del país por sufragio universal a partir de junio de 2025, una primicia mundial.

Una mayoría cualificada de ocho de los once jueces del Tribunal Supremo amenazó con votar a favor de anular la decisión. Pero un cambio de opinión de última hora de uno de los jueces inclinó la balanza de poder.

Promulgada a mediados de septiembre por el ex jefe de Estado Andrés Manuel López Obrador tras un complejo proceso de adopción por el Parlamento nacional y los de la mayoría de los estados, la reforma está siendo ardientemente defendida por la nueva presidenta Sheinbaum, que juró su cargo el 1^{er} de octubre.

[Au Mexique, la Cour suprême refuse d'annuler la réforme judiciaire controversée](#)